



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
México, D.F., a 11 de mayo de 2009

Boletín 003/2009

---

---

## EL TFJFA REANUDA TODAS SUS ACTIVIDADES

- **Continúan las medidas preventivas para evitar cualquier contagio**
- **En áreas comunes y públicas, el uso de tapabocas es obligatorio**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) reanudó por completo sus actividades, sin desatender las medidas preventivas dispuestas por las autoridades de la Secretaría de Salud para lo cual instaló módulos de prevención y control del contagio de la influenza A-H1N1.

Así, las actividades que fueron suspendidas parcialmente desde el 27 de abril pasado volvieron a la normalidad y, con este fin, personal médico y de vigilancia distribuyó gel antibacterial y cubrebocas -cuyo uso se hace obligatorio en las áreas comunes y de atención al público en general- a todas las personas que ingresan a la sede del Tribunal, trátese de trabajadores o de visitantes.

Además, mantiene la campaña de concientización entre sus trabajadores para prevenir riesgos individuales, en acatamiento de las recomendaciones de lavarse las manos y muñecas frecuentemente con agua y jabón; al toser o estornudar hacerlo con la técnica adecuada; platicar procurando mantener una distancia de 2.25 metros; no saludar de beso, mano y abrazos; no usar corbata, y evitar compartir artículos de oficina y personales.

Incluso, el TFJFA ha hecho un exhorto público para evitar su ingreso a las instalaciones de la propia institución y para acudir al médico en caso de presentar alguno de los siguientes síntomas: fiebre superior a 38°, dolor de cabeza, de garganta, muscular y/o de articulaciones; tos, escurrimiento nasal, irritación ocular y diarrea.

De esta forma, el TFJFA se mantiene solidario con las acciones emprendidas por las autoridades federales, para no bajar la guardia y brindar los apoyos necesarios para la instrumentación de las medidas de prevención y control del brote de influenza, en respuesta al Decreto Presidencial del pasado día 25 de abril, para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus en oficinas públicas.